



Resolución Jefatural N° 014 -2009- OPE Gobierno Regional del Callao

Callao, 02 JUL. 2009

VISTOS:

El Informe N° 038 - 2009-GRC/OPE-RGM de fecha 26 de Junio de 2009 emitido por Especialista en Capacitación para la Formación Ocupacional; y

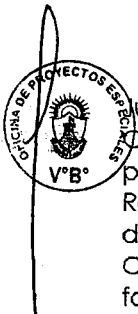
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2009-OPE Gobierno Regional de Callao de fecha 08 de Abril de 2009 se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "**Programa Piloto de Generación de Responsabilidad Social Emocional dirigido a un Segmento de Mujeres de las Organizaciones Sociales de Base de la Provincia Constitucional del Callao 2009**", con una cobertura presupuestal ascendente a S/. 137,288.94 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 94/100 NUEVOS SOLES) según detalle en el anexo 01 y 02 el mismo que forma parte integrante de la mencionada Resolución, con un plazo de ejecución de treinta (30) días desde el inicio de la actividad, mediante ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante Informe N° 038 -2009-GRC/OPE-RGM de fecha 26 de Junio de 2009 emitido por el Especialista en Capacitación para la Formación Ocupacional; en el cual solicita la **AMPLIACION DE PLAZO** de la actividad antes acotada, por treinta (30) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Jefatural N° 010-2009-OPE Gobierno Regional de Callao de fecha 08 de Abril de 2009, que se computan del 13 de junio hasta el 13 de julio de 2009, concordante con el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** que se adjunta como ANEXO N° 01 debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, asimismo el Especialista en Capacitación para la Formación Ocupacional de esta Oficina, sustenta que la citada ampliación de plazo se debe a que no se consideró, dentro de las acciones programadas, los servicios previos del diseñador Grafico, que tenía que diseñar todos los materiales a utilizarse en la Actividad en mención; dichas acciones obran en el nuevo **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** de la Actividad, que se adjunta como Anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, precisando de igual forma que dicha ampliación tendrá como finalidad el cumplimiento de las metas financieras de la Actividad;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la ampliación del plazo de la actividad solicitada, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre sí, asimismo cumple con los requisitos necesarios para su aprobación; para tal efecto



se expide el acto administrativo correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG Normas de Control Interno;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de Abril del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008 y sus modificatorias; y con la visación de la Oficina de Proyecto Especiales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, por las razones expuestas, la Ampliación del Plazo del Expediente de la Actividad "**Programa Piloto de Generación de Responsabilidad Social Emocional dirigido a un Segmento de Mujeres de las Organizaciones Sociales de Base de la Provincia Constitucional del Callao 2009**"; sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Jefatural N° 010-2009-OPE Gobierno Regional de Callao de fecha 08 de Abril de 2009; por un total de treinta (30) días naturales, que se computan **desde el 13 de junio de 2009 hasta el 13 de Julio de 2009**, concordante con el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** que se adjunta como **Anexo N° 01** debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. ALEJANDRO CORDERO PEÑA GALINDO
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES

ANEXO Nº 01

**CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD:
 "PROGRAMA PILOTO DE GENERACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMOCIONAL
 DIRIGIDO A UN SEGMENTO DE MUJERES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE
 BASE DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- 2009".**

| ACTIVIDADES /ACCIONES | PLAZO DE EJECUCION: 30 DÍAS | AMPLIACION DE PLAZO: 30DÍAS |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| | 13/05/2009 AL 13/06/2009 | 13/06/2009 AL 13/07/2009 |
| 1. Elaboración y aprobación de Expediente Técnico | X | |
| 2. Convocatoria de las Organizaciones Sociales de Base para su participación | X | |
| 3.- Identificación y selección de mujeres con condiciones de orientadoras y guías, para cumplir la ejecución de la actividad | X | |
| 4. Capacitación de animadoras seleccionadas y aplicación de análisis de causas afectos | X | |
| 5. Diseño de acciones tácticas | X | |
| 6. Proceso de adquisiciones de los bienes y servicios requeridos | X | |
| 7. Desarrollo del taller | | X |
| 8. Pruebas de evaluación para establecer el grado efectivo del conocimiento de las mujeres adultas de las O.S.B, de alternativas de responsabilidad social. | | X |
| 9. Formalización de la metodología y lecciones aprendidas | | X |
| 10. Cierre de la actividad, memoria e informe financiero. | | X |

